



CONVOCATORIA INTERNA No. 0011

PROCESO DE PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEO MEDIANTE LA FIGURA DEL ENCARGO EN VACANTE DEFINITIVA A DOS SERVIDORES PUBLICOS NOMBRADOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

La secretaría de Educación Departamental del Caquetá, convoca e invita a todos los funcionarios nombrados en carrera administrativa, adscritos a la planta de personal administrativa que consideren que cumplen los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, para que participen en el proceso de provisión transitoria de dos (2) empleos de carrera a través de la figura del encargo en el nivel Asistencial, que se relaciona.

ACTIVIDAD: PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA INTERNA

AVISO DE PROVISIÓN DE ENCARGO DE DOS CARGOS ADMINISTRATIVOS DEL NIVEL ASISTENCIAL: <u>AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA GALLINETA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA.</u>

MARCO LEGAL:

- Ley No. 909 del 23 de septiembre del 2004
- Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015
- Resolución Departamental No. 0001883 del 27 de septiembre de 2019
- Decreto No. 001156 del 30 de octubre 2019
- Decreto No. 002271 del 31 de diciembre 2021

En cumplimiento a la Resolución 1883 del 27 de septiembre 2019, se desarrolla el procedimiento allí establecido, en los siguientes términos:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE PROVISIÓN DE LA VACANTE:

La Secretaria de Educación Departamental del Caquetá, convoca e invita a todos los funcionarios de Carrera Administrativa con nombramiento en carrera administrativa, adscritos a la planta de cargos de la Administración Departamental del Caquetá, que tengan derecho y que consideren que cumplen los requisitos exigidos en la normatividad anteriormente indicada, para que participen en el proceso de provisión transitoria de dos (02) empleos de carrera a través de la figura del ENCARGO en el empleo del nivel asistencial que se relacionan a continuación:







No de cardos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Institución Educativa	Municipio
1	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	14	Agroecológico Amazónico	El Paujil
2	Asistencial	Secretario	440	8	La Gallineta	San José del Fragua

Serán revisadas, estudiadas y evaluadas, las historias laborales de TODOS los funcionarios de carrera administrativa que se postulen.

2. POSTULACIÓN:

Para la postulación al encargo de los empleos de carrera administrativa indicados en este proceso, se debe presentar oficio de postulación, dirigido a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, según el cargo, el cual contendrá los documentos que pretenda hacer valer el funcionario dentro de la convocatoria, que no repose en la historia laboral de la oficina de archivo de la Secretaría de Educación.

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

La Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, verificará a cada uno de los postulantes, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- · Legales:
- ✓ DESEMPEÑAR EL CARGO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.
- ✓ CONTAR CON EVALUACIÓN ORDINARIA Y DEFINITIVA DEL DESEMPEÑO LABORAL EN EL NIVEL SOBRESALIENTE EN LA ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.
- ✓ NO HABER SIDO SANCIONADO DISCIPLINARIAMENTE EN EL ÚLTIMO AÑO.
- ✓ CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DE COMPETENCIAS EXIGIDAS (REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA LABORAL), PARA OCUPAR EL EMPLEO VACANTE.
- ✓ POSEER APTITUDES Y HABILIDADES PARA DESEMPEÑAR EL EMPLEO A PROVEER.
- Manual de Funciones Decreto 001156 del 30 de octubre de 2019, adicionado por el Decreto 002271 del 31 de diciembre de 2021, para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 14, y Secretario Código 440 Grado 8, los cuales se configuran así:







REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PARA EL CARGO DE AUXILIAR						
ADMINISTRATIVO						
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA					
TÍTULO BACHILLER EN CUALQUIER	Doce (12) meses de experiencia laboral					
MODALIDAD	relacionada					
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PARA EL CARGO DE SECRETARIO						
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA					
TITULO BACHILLER EN CUALQUIER MODALIDAD	Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada					
	· OLOGO COLOGO C					

 Superar la prueba técnica individual de aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a proveer a cargo de la Jefe de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación y el Rector de cada Institución Educativa de los cargos a proveer (Resolución Departamental No. 0001883 del 27 de septiembre de 2019).

El funcionario que no presente la prueba y/o obtenga concepto desfavorable, no se tendrá en cuenta para las etapas siguientes del proceso, con excepción de casos de fuerza mayor, debidamente demostrables. En esta actividad participarán solo los que hacen parte del listado definitivo de empleados opcionados al encargo.

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS Y FUNCIONES DE LOS CARGOS:

I.	ÍDENTIFICACIÓN CARGO No. 1	
NIVEL	Asistencial	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Auxiliar Administrativo	
CÓDIGO	407	
GRADO	14	
NÚMERO DE CARGOS	1	
DEPENDENCIA	I.E Agroecológico Amazónico de El Paujil	
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Rector	
NATURALEZA DEL CARGO	Carrera Administrativa	
CARGOS QUE LE REPORTAN	Ninguno	
II. AREA FUNCIO	DNAL - ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA SEDO.	

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar a los Directivos Docentes en el manejo de la agenda de compromisos oficiales, las relaciones públicas y trámite de la documentación que se allegue a su despacho aplicando el Sistema de Gestión Documental.







IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Apoyar técnica y operativamente el desarrollo de los procedimientos y actividades relacionadas con los servicios educativos que prestan los establecimientos educativos

V. FUNCIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON CADA UNO DE LOS PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPA EL CARGO

- 1. Elaborar documentos en procesadores de texto, cuadros en hojas de cálculos, presentaciones en Software relacionado y manejar aplicativos de internet para llevar un registro de las actividades y compremisos adelantados por el Directivo Docente del establecimiento educativo.
- 2. Llevar el registro y control de los documentos y archivos de la oficina
- 3. Recibir, radicar, redactar y organizar la correspondencia para la firma del jefe y distribuirla de acuerdo con sus instrucciones
- 4. Atender personal y telefónicamente al público y fijar las entrevistas que sean autorizadas por el jefe.
- 5. Tramitar los pedidos de útiles de oficina y papelería de la oficina
- 6. Aplicar el sistema de Gestión Documental
- 7. Apoyar en el mantenimiento actualizado de los libros reglamentarios del establecimiento educativo.
- 8. Apoyar procesos relacionados con: matrícula, entrega de informes, digitación de textos, proyectos institucionales, elaboración del presupuesto, manejo de los sistemas.
- 9. Responder por los muebles, equipos de oficina, inmuebles y materiales confiados a su cuidado.
- 10. Elaborar el inventario general anual y solicitar la baja de implementos fuera de uso, previo acuerdo del consejo Directivo y conforme a la Ley.
- 11. Brindar la información contable, cuando esta sea su responsabilidad, que requiera el contador público para legalizar el manejo de los recursos.
- 12. Expedir los certificados de estudio, paz y salvos, tiempo de servicio, constancias y demás documentos que le sean solicitados, previo visto bueno del Rector.

Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. CONOCMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

- 1. Constitución Educativa de Colombia, Estatuto de anticorrupción
- 2. Manejar la ofimática o conocimientos en informática
- 3. Atención al cliente
- 4. Conocimiento en manejo de indicadores y estadísticas
- 5. Normas Vigentes de Gestión Documental y Archivística
- 6. Expresión Oral y Escrita
- Destreza para recepcionar, elaborar, clasificar, archivar documentos y redactar.
 Conocimientos de presentación de informes, cartas, memorandos, comunicados entre otros.

VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES POR NIVEL JERARQUICO





Aprendizaje continuo.

Orientación a resultados.

Orientación al usuario y al ciudadano.

Compromiso con la organización.

Trabajo en Equipo.

Adaptación al Cambio

Manejo de Información

Relaciones Interpersonales

Colaboración

5. <u>DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS:</u>

Los resultados de los estudios anteriormente mencionados, serán publicados en la página WEB de la entidad <u>www.sedcaqueta.gov.co</u>, con el fin de garantizar los presupuestos de igualdad, transparencia, publicidad y confiablidad en el proceso de verificación del cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de encargos.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Existirá empate cuando varios servidores de carrera cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados, caso en el cual, la administración dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en la Resolución Departamental No. 0001883 del 27 de septiembre de 2019.

7. CRONOGRAMA:

Con el fin de garantizar los derechos fundamentales y principios que rigen la función pública como son el debido proceso, publicidad y transparencia, se llevará a cabo el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria interna y publicación de	2 4 de julio de 2023
funcionarios nombrados en carrera en el cargo inferior	a.
Recepción de manifestación de interés en participar en la	25 de julio de 2023
convocatoria.	
Verificación de cumplimiento de requisitos de quienes	26 de julio de 2023
manifestaron interés.	
Publicación de los resultados del cumplimiento de los	27 de julio de 2023
requisitos; Jornada tarde listados de admitidos y rechazados	
en la página WEB institucional	
Radicación de reclamaciones a los resultados del	31 de julio de 2023







cumplimiento de los requisitos.	general plants for the first of
Análisis, estudio y respuesta a los resultados de la verificación de cumplimiento de los requisitos	31 de julio de 2023
Realización de la prueba por parte de la Jefe Dirección Administrativa y Financiera y Rector I.E.R. Peñas Coloradas, a los funcionarios que cumplieron los requisitos.	2 de agosto de 2023
Publicación definitiva del funcionario seleccionado para el encargo.	3 de agosto de 2023
Elaboración acto administrativo	4 de agosto de 2023

Florencia, 24 de julio 2023.

Secretario de Educación Departamental

Revisó: FLOR MARINA CARRERA MENDEZ

Asesora Juridica SEDC Y
Jefe Encargada de la Dirección Administrativa y Financiera

Decreto 900748 del 13/07/2023

Revisó: Fernando Claros Osorio, Profesional de Planta. Transcriptor o Proyectó: Andrea Anacona A. Técnico Operativo sed